



Expedientes números:

04/108H.8/C8.1.8/19202/2015; 04/108H.8/C8.1.8/19203/2015;
04/108H.8/C8.1.8/19206/2015; 04/108H.8/C8.1.8/19207/2015;
04/108H.8/C8.1.8/19208/2015; 04/108H.8/C8.1.8/19209/2015;
04/108H.8/C8.1.8/19210/2015; 04/108H.8/C8.1.8/19211/2015.

Número de resolución: SF/UE/155/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de diciembre de 2015.

VISTAS las solicitudes de acceso a la información presentadas el 19 de noviembre de 2015, a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (Sieaip), por **CITNHYA HERNANDEZ BAUTISTA** y registradas con los folios números **19202, 19203, 19206, 19207, 19208, 19209, 19210 y 19211**, consistentes en "**19202**) solicito información sobre los recursos otorgados a la comunicación social durante el ejercicio fiscal 2006-2007, y su desglose, respecto a los conceptos en los que fue erogado; **19203**) información sobre el gasto ejercido en el rubro de publicidad oficial, durante el ejercicio fiscal 2006-2007, erogado a través de la Dirección de Comunicación Social o cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado; **19206**) información sobre el monto de los recursos erogados por concepto de publicidad oficial, medios de comunicación y servicios por los que fue asignado, durante el año fiscal 2005; **19207**) información sobre el monto de los recursos erogados por concepto de publicidad oficial, medios de comunicación y servicios por los que fue asignado, durante el año fiscal 2006; **19208**) información sobre el monto de los recursos erogados por concepto de publicidad oficial, medios de comunicación y servicios por los que fue asignado, durante año fiscal 2007; **19209**) información sobre el monto de los recursos erogados por concepto de publicidad oficial, medios de comunicación y servicios por los que fue asignado, durante año fiscal 2008; **19210**) información sobre el monto de los recursos erogados por concepto de publicidad oficial, medios de comunicación y servicios por los que fue asignado, durante año fiscal 2005; **19211**) información sobre el monto de los recursos erogados por concepto de publicidad oficial, medios de comunicación y servicios por los que fue asignado, durante el año fiscal 2010"; y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

b) Que de conformidad al artículo 51 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, es la Coordinación General de Comunicación Social el órgano auxiliar competente para garantizar a la población el derecho a la información de todas las acciones, programas y decisiones de interés público que ejecute el Gobierno del Estado y los demás asuntos relacionados, siendo el órgano autorizado para ejercer recursos públicos destinados a los servicios públicos de comunicación social y publicidad.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

c) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 21 fracción IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, a través de la Coordinación de Ejercicio Presupuestal, le corresponde preparar los informes del ejercicio de los recursos públicos; por lo que esta Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado competente para dar respuesta a la solicitud planteada.

d) Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo anterior, solicitó mediante el oficio SF/UE/266/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, remitiera la información solicitada.

e) Que la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, remitió la información solicitada mediante oficio SF/SEC/DECP/CEP/DAPSP/1043/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO. Se da respuesta a las solicitudes de información de folios números 19202, 19203, 19206, 19207, 19208, 19209, 19210 y 19211 de CITNHYA HERNANDEZ BAUTISTA haciéndose de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente, le compete a la Coordinación General de Comunicación Social el garantizar a la población el derecho a la información de todas las acciones, programas y decisiones de interés público que ejecute el Gobierno del Estado y los demás asuntos relacionados; por lo que es el órgano autorizado para ejercer recursos públicos destinados a los servicios de comunicación social y publicidad; el cual durante los años 2005 al 2010 tenía una denominación distinta.

Que por lo establecido en los artículos 19, 21 fracción IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, a través de la Coordinación de Ejercicio Presupuestal, le corresponde preparar los informes del ejercicio de los recursos públicos.

En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, remitió a esta Unidad de Transparencia la información que se detalla a continuación:

AÑO:	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	MONTO EJERCIDO:
2005	GASTOS DE PRENSA Y PROPAGANDA	150,075,346.96
2006	GASTOS DE PRENSA Y PROPAGANDA	220,078,130.82
2007	IMPRESOS, PUBLICACIONES DIFUSIONES OFICIALES	36,663,416.00
2008	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y DIFUSIONES OFICIALES	308,035,124.26
2009	IMPRESOS, PUBLICACIONES DIFUSIONES OFICIALES	325,794,343.68
2010	IMPRESOS, PUBLICACIONES DIFUSIONES OFICIALES	153,417,595.26
TOTAL		1,194,064,956.98

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sieaip en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **CITNHYA HERNANDEZ BAUTISTA** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por el solicitante.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/S/00/misg.



Unidad de Enlace
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

